



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

Fusagasugá, 04 de abril de 2025

Doctores

WILLIAM GARCÍA FAYAD

ALCALDE

RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

LUCY JUANITA GARZÓN SAAVEDRA

DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Fusagasugá

Asunto: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE MEJORA POR PROCESO: PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV LA AGUADITA Y PSMV EL TRIUNFO

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025 de la Alcaldía de Fusagasugá, FO-CSG-023, aprobado en el Comité Institucional del Sistema de Control Interno No.1 de 2025, de conformidad con el Estatuto de Auditoría Interna y el Procedimiento de auditoría interna código PR-CSG-001, Plan de acción de la Oficina de Control Interno, rol de evaluación y seguimiento enmarcado en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, se envía el informe del asunto, el cual contiene el resultado de la mesa estratégica sobre la auditoría de seguimiento a las acciones de los planes de mejora por proceso: Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV La Aguadita y PSMV El Triunfo.

Las auditorías de seguimiento planeadas para la vigencia 2025, de acuerdo al rol de enfoque a la prevención y liderazgo estratégico de la Oficina de Control Interno, se realiza un trabajo participativo desde la asesoría y el compromiso del proceso auditado.

En el informe se presenta los avances mediante el cual, la Secretaría de Infraestructura ha realizado en la ejecución de las actividades que eliminan las causas que originaron las siete (7) no conformidades y las dos (2) observaciones



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

contenidas en el plan de mejora por proceso, seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejora por proceso seguimiento cumplimiento Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV La Aguadita y PSMV El Triunfo de la vigencia 2024. El resultado de la mesa estratégica dio lugar al establecimiento de compromisos por parte del auditado que conlleven al cumplimiento del 100% del plan de mejora por proceso analizado sin que ello implicara nuevas No conformidades ni nuevo plan de mejora por proceso.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejora por proceso seguimiento cumplimiento Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV La Aguadita y PSMV El Triunfo; con el fin de generar las acciones necesarias que permitan la ejecución del plan de mejora al 100% que serán consignados en el acta de reunión en los compromisos concertados.

ALCANCE

12 acciones de mejora para (7) No conformidades, (2) observaciones tratadas a través del Plan de Mejora por proceso vigencia 2024.

A continuación, se detalla el respectivo análisis del cumplimiento de cada actividad planeada y su evaluación en porcentaje de los hallazgos que generaron la realización del plan de mejora del cumplimiento Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV La Aguadita y PSMV El Triunfo

CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS: NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES
7	2

HALLAZGO 1



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
 Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

De acuerdo con la información suministrada y revisada en el proceso de auditoría, no se evidenció durante la vigencia 2023, inversiones dirigidas al mantenimiento del alcantarillado en el centro poblado de La Aguadita. La ausencia de un plan de mantenimiento definido y asignación de recursos específicos indica la no planificación y ejecución del PSMV. Se evidencia que la alcaldía de Fusagasugá, no ha implementado mecanismos adecuados para monitorear la ejecución de inversiones en saneamiento.

Cumplimiento Actividades: 75%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Solicitar a la CAR, la modificación en el tiempo de la resolución del PSMV del Centro Poblado La Aguadita	Mediante Radicado E-2024-17825 ID 425192 del 08 de octubre de 2024, la Secretaría de Infraestructura, solicita a la Corporación Autónoma CAR, la modificación de la Resolución CAR 1349 PSMV La Aguadita. Pendiente la respuesta de la CAR, para dar cumplimiento a esta actividad. La solicitud a la CAR tiene vencimiento, por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura deberá presentarlo nuevamente para la vigencia 2025	50%
2. Comprometer recursos mediante un contrato que contemple el cumplimiento en al menos una actividad del PSMV	Se evidencia contrato con objeto: "Construcción de redes de alcantarillado en el centro poblado La Aguadita del municipio de Fusagasugá". Para la vigencia 2025 ya no se comprometieron recursos.	100%

HALLAZGO 2

De acuerdo con la información suministrada y revisada en el proceso de auditoría no se evidenció destinación de recursos para la ejecución de las actividades programadas para la formulación y ejecución del PSMV de La Aguadita. Esto va en contra de lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 3930 de 2010, que responsabiliza a los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado de garantizar la adecuada gestión de los vertimientos mediante la implementación de los PSMV Como también en el Artículo 10 de la resolución 1349 de 2017 indica que el Municipio de Fusagasugá, deberá asumir la consecución de los recursos



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
 Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

financieros para la ejecución de las obras propuestas en el PSMV, presentado a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Cumplimiento Actividades: 50%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Contratar un profesional de apoyo para el seguimiento y elaboración del cronograma del PSMV	No se registra avance	0%
2. Asignar recursos a la meta que se incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal	La Secretaría de Infraestructura, presenta un RP del Contrato "Construcción de redes de alcantarillado en el centro poblado La Aguadita del municipio de Fusagasugá" y el Decreto Nol. 125 de 2024 por el cual se liquida el presupuesto de rentas. Queda pendiente el cumplimiento de esta actividad para la vigencia 2025	100%

HALLAZGO No. 3

De acuerdo con la información suministrada y revisada en el proceso de auditoría, el equipo auditor revisó la actividad propuestas en la resolución 1349 del 25 de mayo de 2017, se evidenció que no se han llevado a cabo las características fisicoquímicas de las aguas residuales en el punto de vertimiento, lo que impide evaluar su impacto y el cumplimiento de las normas vigentes..

Cumplimiento Actividades: 0%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Solicitar a la CAR una cotización para la caracterización del punto de vertimientos de La Aguadita	No se registra avance	0%

HALLAZGO No. 4



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
 Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

El equipo auditor evidenció incumplimiento en los procedimientos necesarios para la adquisición de los predios destinados a la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR). A pesar de que la Secretaría de Infraestructura aportó evidencia relacionada con el cumplimiento de la resolución mencionada, no se encontraron registros de procesos contractuales en la plataforma de contratación SECOP II que evidencien la compra de los predios requeridos. Es importante señalar que, si bien el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 100-02.01-10 del 18 de octubre de 2023 contempla predios para la construcción de la PTAR, a la fecha de la auditoría aún no se han iniciado procesos contractuales para la adquisición de los predios necesarios para la construcción del sistema de tratamiento de saneamiento y manejo de vertimientos en el centro poblado La Aguadita.

Cumplimiento Actividades: 0%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Solicitar a la Dirección de Recursos Físicos la gestión y compra de un terreno para la planta de tratamiento de aguas residuales de la Aguadita.	. No se registra avance	0%

HALLAZGO No. 5

De acuerdo con la información suministrada y revisada en el proceso de auditoría, evidenció que la contratación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del centro poblado La Aguadita no ha sido ejecutada debido a la falta de recursos. Esto pone en riesgo el cumplimiento de los requisitos técnicos detallados en la Resolución 631 de 2015, que exige que los PSMV incluyan planes detallados para garantizar una adecuada infraestructura de saneamiento.

Cumplimiento Actividades: 0%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Solicitar cotizaciones a empresas especializadas para la elaboración de planes maestros de acueducto y alcantarillado y con ese dato tener	No se registra avance	0%



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
 Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

claridad del costo para así asignar recursos para dicha contratación.		
---	--	--

HALLAZGO No. 6

El equipo auditor ha constatado que no se ha avanzado en la actividad de ampliar la cobertura del alcantarillado del 95% al 100%, conectando a los usuarios sin cobertura en el centro poblado. Esta conexión requiere aproximadamente 101 m lineales, y hasta la fecha no se ha realizado ninguna acción concreta para cumplir con esta obligación. La falta de avance en esta actividad representa una no conformidad con los compromisos establecidos en el plan de trabajo establecido en la resolución, afectando directamente a los usuarios que aún no cuentan con acceso a la red domiciliaria de alcantarillado. A pesar de que se ha informado sobre el avance en las cotizaciones para la consultoría de actualización del PMAA, esto no justifica el incumplimiento de la actividad programada.

Cumplimiento Actividades: 100%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Ejecutar un contrato para conectar viviendas faltantes a la red de alcantarillado en la Aguadita.	Se encuentra en ejecución el contrato de obra pública, cumplimiento de la cobertura del 100%	100%

HALLAZGO No. 7

La Oficina de Control Interno evidenció que no se solicitó la modificación al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Centro Poblado el Triunfo ante la autoridad ambiental para que analice el caso particular y concreto a efectos de adoptar las medidas a que haya lugar, producto del Acuerdo 10 2023 “Por el cual se adopta la revisión general y ajuste del plan de ordenamiento territorial del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca”, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2141 de 2016, lo cual puede dar inicio a un procedimiento sancionatorio ambiental por el incumplimiento de las actividades previstas.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

Cumplimiento Actividades: 0%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Solicitar a la CAR la modificación en tiempo de la resolución del PSMV El Triunfo, considerando su exclusión como Centro poblado en el POT.	No se registra avance.	0%

HALLAZGO No. 8

La Oficina de Control Interno evidenció en visita ocular descargas de aguas directo al cauce del río Panches y Sumapaz, y otros que son generados por vertimientos a campo abierto, infringiendo las normas ambientales prototípica del régimen sancionatorio ambiental colombiano adoptado por la Ley 1333 de 2009, modificado por Ley 2387 de 2024, Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras, lo que puede acarrear la posibilidad de imposición de multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

Cumplimiento Actividades: 0%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Realizar una visita conjunta con la CAR para verificar y documentar los nuevos vertimientos identificados.	No se registra avance.	0%
2. Informar a la CAR y a la Secretaría de Gobierno por las infracciones urbanísticas y ambientales.	No se registra avance.	0%

HALLAZGO No. 9



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

La Oficina de Control Interno evidenció que no se ejecutaron las actividades planeadas en el cronograma de obras de mediano plazo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Centro Poblado el Triunfo incumpliendo el artículo 4 de la Resolución 3580 del 21 noviembre del 2017, lo que cual puede dar inicio a un procedimiento sancionatorio ambiental, dentro del cual se podrán imponer sanciones o multas para el municipio.

Cumplimiento Actividades: 0%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS AVANCE	% CUMPL.
1. Solicitar a la CAR la modificación del PSMV de El Triunfo y contratar un profesional de apoyo para el seguimiento de las actividades del PSMV.	No se registra avance.	0%

La fuente de evaluación del plan de mejoramiento se fundamentó en el informe del estado de los planes de mejora por proceso a 31 de diciembre de 2024, Radicado: I-2025-04655 ID:466433 del 27 de febrero de 2025, así: De las 12 actividades desarrolladas en el plan de mejoramiento 3 cumplieron con el 100%, 1 actividad cumplió el 50% y 8 actividades se evaluaron con el 0% de ejecución, a continuación, se relaciona el cuadro resumen de la evaluación de la ejecución del plan.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
 Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

No.	NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN		% DE AVANCE	% DE AVANCE
			Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada		
1	De acuerdo con la información suministrada y revisada en el proceso de auditoría, no se evidenció durante la vigencia 2023, inversiones dirigidas al mantenimiento del alcantarillado en el centro poblado de La Aguadita. La ausencia de un plan de mantenimiento definido y asignación de recursos específicos indica la no planificación y ejecución del PSMV. Se evidencia que la alcaldía de Fusagasugá, no ha implementado mecanismos adecuados para monitorear la ejecución de inversiones en saneamiento.	Actividad 1. Solicitar a la CAR, la modificación en el tiempo de la resolución del PSMV del Centro Poblado La Aguadita	1/09/2024	1/12/2025	50%	75%
		Actividad 2. Comprometer recursos mediante un contrato que contemple el cumplimiento en al menos una actividad del PSMV			100%	
2	De acuerdo con la información suministrada y revisada en el proceso de auditoría no se evidenció destinación de recursos para la ejecución de las actividades programadas para la formulación y ejecución del PSMV de La Aguadita. Esto va en contra de lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 3930 de 2010, que responsabiliza a los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado de garantizar la adecuada gestión de los vertimientos mediante la implementación de los PSMV. Como también en el Artículo 10 de la resolución 1349 de 2017 indica que el Municipio de Fusagasugá, deberá asumir la consecución de los recursos financieros para la ejecución de las obras propuestas en el PSMV, presentado a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Actividad 1. Contratar un profesional de apoyo para el seguimiento y elaboración del cronograma del PSMV	1/12/2024	1/03/2025	0%	50%
		Actividad 2. Asignar recursos a la meta que se incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal			100%	
3	De acuerdo con la información suministrada y revisada en el proceso de auditoría, el equipo auditor revisó la actividad propuestas en la resolución 1349 del 25 de mayo de 2017, se evidenció que no se han llevado a cabo las características físico-químicas de las aguas residuales en el punto de vertimiento, lo que impide evaluar su impacto y el cumplimiento de las normas vigentes.	Actividad 1. Solicitar a la CAR una cotización para la caracterización del punto de vertimientos de La Aguadita	1/03/2025	1/05/2025	0%	0%
4	El equipo auditor evidenció incumplimiento en los procedimientos necesarios para la adquisición de los predios destinados a la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR). A pesar de que la Secretaría de Infraestructura aportó evidencia relacionada con el cumplimiento de la resolución mencionada, no se encontraron registros de procesos contractuales en la plataforma de contratación SECOP II que evidencien la compra de los predios requeridos. Es importante señalar que, si bien el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 100-02-01-10 del 18 de octubre de 2023 contempla predios para la construcción de la PTAR, a la fecha de la auditoría aún no se han iniciado procesos contractuales para la adquisición de los predios necesarios para la construcción del sistema de tratamiento de saneamiento y manejo de vertimientos en el centro poblado La Aguadita.	Actividad 1. Solicitar a la Dirección de Recursos Físicos la gestión y compra de un terreno para la planta de tratamiento de aguas residuales de la Aguadita.	1/03/2025	1/05/2025	0%	0%
5	De acuerdo con la información suministrada y revisada en el proceso de auditoría, evidenció que la contratación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del centro poblado La Aguadita no ha sido ejecutada debido a la falta de recursos. Esto pone en riesgo el cumplimiento de los requisitos técnicos detallados en la Resolución 631 de 2015, que exige que los PSMV incluyan planes detallados para garantizar una adecuada infraestructura de saneamiento.	Actividad 1. Solicitar cotizaciones a empresas especializadas para la elaboración de planes maestros de acueducto y alcantarillado y con ese dato tener claridad del costo para así asignar recursos para dicha contratación.	1/05/2025	1/09/2025	0%	0%
6	El equipo auditor ha constatado que no se ha avanzado en la actividad de ampliar la cobertura del alcantarillado del 95% al 100%, conectando a los usuarios sin cobertura en el centro poblado. Esta conexión requiere aproximadamente 101 m lineales, y hasta la fecha no se ha realizado ninguna acción concreta para cumplir con esta obligación. La falta de avance en esta actividad representa una no conformidad con los compromisos establecidos en el plan de trabajo establecido en la resolución, afectando directamente a los usuarios que aún no cuentan con acceso a la red domiciliar de alcantarillado. A pesar de que se ha informado sobre el avance en las cotizaciones para la consultoría de actualización del PMAA, esto no justifica el incumplimiento de la actividad programada. Criterio que incumple: Resolución 1349 de 2017 Componente de la Séptima Dimensión que Incumple: Ambiente de Control	Actividad 1. Ejecutar un contrato para conectar viviendas faltantes a la red de alcantarillado en la Aguadita.	1/12/2024	1/03/2025	100%	100%
7	La Oficina de Control Interno evidenció que no se solicitó la modificación al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del Centro Poblado el Triunfo ante la autoridad ambiental para que analice el caso particular y concreto a efectos de adoptar las medidas a que haya lugar, producto del Acuerdo 10.2023 "Por el cual se adopta la revisión general y ajuste del plan de ordenamiento territorial del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca", en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2141 de 2016, lo cual puede dar inicio a un procedimiento sancionatorio ambiental por el incumplimiento de las actividades previstas.	Actividad 1. Solicitar a la CAR la modificación en tiempo de la resolución del PSMV El Triunfo, considerando su exclusión como Centro poblado en el POT.	1/09/2024	1/12/2025	0%	0%
8	La Oficina de Control Interno evidenció en visita ocular descargas de aguas directas al cauce del río Panches y Sumapaz, y otros que son generados por vertimientos a campo abierto, infringiendo las normas ambientales prototípicas del régimen sancionatorio ambiental colombiano adoptado por la Ley 1333 de 2009, modificado por Ley 2307 de 2024. Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras, lo que puede acarrear la posibilidad de imposición de multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.	Actividad 1. Realizar una visita conjunta con la CAR para verificar y documentar los nuevos vertimientos identificados.	1/09/2024	1/12/2025	0%	0%
		Actividad 2. Informar a la CAR y a la Secretaría de Gobierno por las infracciones urbanísticas y ambientales			0%	
9	La Oficina de Control Interno evidenció que no se ejecutaron las actividades planeadas en el cronograma de obras de mediano plazo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del Centro Poblado el Triunfo incumpliendo el artículo 4 de la Resolución 3580 del 21 noviembre del 2017, lo que cual puede dar inicio a un procedimiento sancionatorio ambiental, dentro del cual se podrán imponer sanciones o multas para el municipio.	Actividad 1. Solicitar a la CAR la modificación del PSMV de El Triunfo y contratar un profesional de apoyo para el seguimiento de las actividades del PSMV	1/09/2024	1/12/2025	0%	0%

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento, se cumplió con el **80%**, y acorde a la directriz dada por la alta



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

dirección en el Comité de Coordinación de Control Interno, en el acta número 12 del 2023 numeral 3, se da cumplido con el plan de mejoramiento.

COMPROMISOS

- ✓ La Secretaría de Infraestructura, se compromete a revisar el Plan de Manejo de Vertimientos del El Triunfo para determinar la responsabilidad de acuerdo al POT.
- ✓ Con respecto al PSMV del Centro Poblado La Aguadita queda pendiente la actividad referente a la gestión para la adquisición del predio para la construcción de la PTAR.
- ✓ La Secretaría de Infraestructura informa que se ha realizado acercamientos con las Empresas Públicas de Cundinamarca; sin embargo, hasta no tener el porcentaje real de vertimientos, conocer la capacidad real y el número real de usuarios no podrá dar inicio con la gestión de la PTAR.
- ✓ La Directora Ejecutiva de Auditorías reitera que se debe reformular el PSMV e irle informando a la CAR lo que se está haciendo, es importante reportar los avances trimestrales de las actividades.

% DE AVANCE	HALLAZGO	No. ACTIVIDAD
50 % de avance	Hallazgo No. 1	1
0% de avance	Hallazgo No. 2	1
	Hallazgo No. 3	1
	Hallazgo No. 4	1
	Hallazgo No. 5	1
	Hallazgo No. 7	1
	Hallazgo No. 8	1 y 2
	Hallazgo No. 9	1



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07751 Id: 475549
Folios: 11 Fecha: 04-04-2025 16:02:18
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y Otros...

Adjunto al presente informe se encuentra el acta firmada de fecha del 11 de marzo del 2025.

Cordialmente,

Olga Patricia Castillo Rangel

Jefe de Oficina

CONTROL INTERNO

DIRECTORA EJECUTIVO DE AUDITORIA

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Oficina de Control Interno

Proyecto: Ayda Maritza Ojeda Silva

Revisó y Aprobó: Olga Patricia Castillo Rangel